

Guía práctica para la creación de una Sala Histórica



INTRODUCCIÓN

Preservar el conocimiento es esencial para la humanidad, y conocer nuestro pasado nos ayuda a entender el presente y nos permite proyectarnos hacia el mañana.

En la Policía de la Provincia de Buenos Aires corresponde a la Dirección Museo Policial, dependiente de la Secretaria General de Policía, la tarea de conservar, preservar y difundir la historia y la cultura institucional.

Dentro de la amplia gama de tareas que involucra el nomenclador de funciones esta Dirección, se encuentra la de asesorar en iniciativas donde esté involucrado el acervo cultural institucional.

Es por ello que, habiendo surgido de distintas áreas y especialidades policiales la iniciativa de instaurar Salas Históricas que preserven el pasado y lo transmitan a generaciones futuras, se ha establecido la necesidad de generar pautas básicas y condiciones para su creación.

PAUTAS Y CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA SALA HISTÓRICA

1. La creación de una “Sala Histórica” implica un compromiso permanente con la preservación y difusión de la historia institucional, por tal razón la misma deberá tener un carácter permanente, no pudiéndose admitir su desmantelamiento posterior.
2. La unidad policial que aloje una “Sala Histórica” se compromete a procurar su higiene y su mantenimiento físico y escénico, gestionando acciones que permitan la conservación y la restauración de los objetos exhibidos. Para este

fin, cada “Sala Histórica” deberá contar con un responsable, quien se ocupará de las tareas mencionadas.

3. La “Sala Histórica” estará dedicada a una temática relacionada con la historia de la especialidad o de la Institución, la cual será propuesta por quien la propicie.
4. La selección de los objetos destinados a conformar el acervo patrimonial de la “Sala Histórica” será potestad del titular de la dependencia que la impulse. Una vez erigida, se podrá disponer el expurgue de los elementos que se crea pertinente, previa opinión del Museo Policial, dependiente de la Secretaría General de Policía.
5. La “Sala Histórica” deberá emplazarse en un espacio específico, el cual puede ser desde una sola pared hasta uno o más ambientes, sugiriéndose el uso de vitrinas para la exposición de los objetos históricos.
6. Las vitrinas elegidas deberán ofrecer una visualización correcta del o los elementos contenidos, y disponer de un sistema de cierre y una iluminación adecuada.
7. La “Sala Histórica” deberá estar identificada con cartelería específica (nomencladores descriptivos para cada objeto y apoyaturas gráficas).
8. Será labor del Museo Policial “Inspector Mayor Constantino Vesiroglos”, por conducto de la Secretaría General de Policía, colaborar no solo en su constitución, sino también en la posterior difusión a través de la web y redes sociales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Guía Práctica para la creación de una Sala Histórica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.